

# MEMORIA

Nº20, AGOSTO 2016

Revista sobre Cultura, Democracia  
y Derechos Humanos

# DOSSIER



# VIOLENCIA SEXUAL CONTRA DETENIDOS: UN EXAMEN DE LA EVIDENCIA EMPÍRICA EN EL SALVADOR Y EL PERÚ<sup>1</sup>

Michele Leiby<sup>2</sup>

¿Por qué en tiempos de guerra los soldados cometen violencia sexual? Los medios de comunicación, los grupos de defensa de los derechos humanos e incluso muchos académicos frecuentemente afirman acríticamente que la violencia sexual es un arma de guerra. Sin embargo, dado que la violencia sexual varía considerablemente en frecuencia, forma, perpetrador y víctima tanto a través como dentro de los conflictos armados (Cohen, 2013; Leiby, 2011; Wood, 2006 and 2009), es improbable que tal afirmación sea una verdad universal. Para comprender plenamente sus causas debe ponerse atención cuidadosa a documentar los patrones de violencia sexual en la guerra y qué es lo que estos patrones revelan respecto a los motivos detrás de esos crímenes. En esta línea, el presente artículo proporciona un primer intento de análisis comparativo riguroso de los patrones de violencia sexual durante las guerras civiles en El Salvador (1978-1982) y en Perú (1980-2000). Los datos revelan que las fuerzas armadas estatales de El Salvador y Perú, particularmente las unidades policiales y militares, estuvieron comprometidas en frecuentes prácticas de violencia sexual a detenidos masculinos y femeninos, seleccionados individual o colectivamente, por su real o percibida oposición al Estado. La evidencia sugiere que tales actos de

---

1 Me gustaría agradecer a Alissa Ackerman, Rich Furman, Alberto Gálvez, y a Marie Manrique por sus muy útiles comentarios a los borradores de este artículo. Mi especial agradecimiento está dedicado a los archivistas del Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos en Perú, y a los archivistas en la University of Colorado, Boulder (quien mantienen las colecciones de archivos de las ONGs salvadoreñas), por el importante trabajo que realizan al preservar el registro histórico de modo que no podamos olvidar nunca el extraordinario costo del conflicto armado. Gracias al Feminist Research Institute y al Research Project and Travel Grant Committee de la University of New Mexico y al Council on Latin American and Iberian Studies de Yale University por su apoyo financiero.

2 Michele Leiby es profesora de ciencias políticas en la College of Wooster en los Estados Unidos. Este artículo forma parte de sus investigaciones en curso de los patrones y causas de la violencia sexual durante los conflictos armados en América Latina. Una versión anterior de este artículo fue publicada como capítulo del libro *Sex Crimes: Transnational Problems and Global Perspectives*, editado por Alissa Ackerman y Rich Furman. Me gustaría agradecer a Alberto Gálvez por la traducción de la versión original.

violencia no fueron meramente la ineludible consecuencia del caos de la guerra, sino más bien parte de una estrategia, implícita o explícita, para derrotar a la oposición armada.

## ¿UN ARMA DE GUERRA? COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL PERPETRADA POR EL ESTADO

¿Qué significa llamar a la violencia sexual un arma de guerra estratégica? Para ser considerada un arma de guerra la violencia sexual debe ser "...usada como parte de una campaña política sistemática la cual tiene propósitos militares estratégicos" (Skjelsbaek, 2001, p. 213). Tal violencia, sin consideración a su frecuencia o forma, es empleada deliberadamente con el conocimiento y consentimiento de los oficiales de comando para avanzar los objetivos políticos y militares de los grupos armados (Cohen et al., 2013; Gutiérrez & Wood, 2013; Leiby, 2011).

Los estudios que presentan la violencia sexual como arma de guerra emergieron, en gran medida, como respuesta a las atrocidades cometidas en Bosnia-Herzegovina y Ruanda a inicios de la década de 1990. Mientras que la severidad de la violencia sexual en estos casos merece un examen riguroso, el enfoque de estos dos conflictos ha devenido en teorías mono-causales de la violencia sexual como un arma de limpieza étnica o genocidio (Allen, 1996; Bloom, 1999; Mullins, 2009; Sharlach, 2000).

Pensando más ampliamente, la violencia sexual tiene varios beneficios perversos como una potencial arma de guerra: es relativamente barata y fácil de usar, puede potenciar la unidad y la moral de los grupos armados (Cohen, 2013) y proporcionar ingresos suplementarios a los combatientes. Pero quizás más importante, en sociedades con costumbres profundamente arraigadas acerca de la pureza y el honor de las mujeres, la violencia sexual puede ser un arma represiva particularmente efectiva y desmoralizante (Allen, 1996; Bastick et al., 2007). Debido a la naturaleza íntima del ataque sobre la comprensión de una persona de sí misma, la violencia sexual puede ser un método efectivo de neutralización de los oponentes políticos sin matarlos. Como un estudio académico describe:

[C]on la ayuda de diferentes métodos de tortura, las autoridades buscan eliminar cualquier relación humana, confiable o comunitaria, y con eso llevar al prisionero a un estado de regresión mental o física, donde ya no es posible relacionarse con el cuerpo, el mundo exterior u otra gente. (Agger & Jensen, 1986, p. 307).

La violencia sexual puede ser usada como una forma de terrorismo de Estado para inducir miedo extendido al conjunto de la población civil. Cuando el Estado intensifica su campaña represiva contra los civiles, el miedo siendo selectivo disuadirá a los potenciales reclutas de enrolarse en las filas o proporcionar ayuda a la oposición armada (Valentino, 2004). De modo similar, el Estado puede usar la violencia sexual contra sospechosos de ser "enemigos" para castigarlos por sus actividades opositoras. Los

potenciales blancos pueden incluir a miembros de los grupos rebeldes, partidos políticos de oposición u organizaciones comunitarias “subversivas” así como a quienes las apoyan. Al seleccionar individuos por su participación en organizaciones disidentes, los Estados señalan a los potenciales reclutas de éstas, de un modo efectivo, cuál es su destino si continúan comportándose similarmente y pueden inducir a algunos subversivos sea a abandonar o a traicionar a la oposición (Kalyvas, 2006). Si es selectiva o indiscriminada en su alcance, el efecto de la violencia es el mismo; esta socava la capacidad de los grupos de oposición armada de reclutar y retener miembros y colaboradores.

Además de socavar la fuente de reclutamiento de los rebeldes, el Estado puede también usar la violencia sexual para recoger información de inteligencia sobre los movimientos de oposición. El Estado puede utilizar técnicas de tortura sexualizada durante el interrogatorio a un(a) presunto(a) guerrillero(a) para reunir información acerca de la identidad de los rebeldes, la localización de sus campamentos o sus estrategias militares, como fue informado en el centro de detención estadounidense en Guantánamo (Cuba), en la base aérea de Bagram en Afganistán y Abu Ghraib en Irak. Los relatos sugieren que los detenidos fueron sometidos a violencia sexual durante el interrogatorio y la detención, que iban desde desvestirlos y fotografiarlos desnudos, la masturbación forzada, la violación, la sodomía y la simulación de descargas eléctricas. (Human Rights Watch, 2004a & b; Leonning & Priest, 2005).

En lo restante del presente artículo examino una base de datos única sobre la violencia sexual durante los conflictos armados en El Salvador y el Perú para documentar y comprender el uso estatal de tal violencia contra los detenidos. Los conflictos armados en El Salvador y Perú presentan una oportunidad única para el análisis comparativo de la violencia sexual durante la guerra. A pesar de las diferencias significativas entre los dos casos (ver Tabla 1), las fuerzas armadas tanto salvadoreñas como peruanas se comprometieron en frecuentes actos de violencia sexual—humillación, tortura y violación—contra los detenidos. Dos funciones instrumentales para esos abusos son exploradas: (1) socavar el apoyo para las organizaciones opositoras y control de la población, y (2) obtener “inteligencia operativa” sobre las organizaciones de oposición.

Tabla 1. Datos comparativos sobre los conflictos armados en El Salvador y en el Perú

Causas potenciales de la VS	El Salvador	Perú
Tipo de régimen	Autoritario, dominado por militares	Democracia electoral hasta 1992
Restricciones Internacionales sobre la conducta de Estado	Moderado-alto	Bajo
Tipo de Conflicto	Contrainsurgencia Sin dimensión étnica	Contrainsurgencia Con alguna dimensión étnica
Insurgencia	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN Est. 6,000-15,000 efectivos (Cunningham, et al. 2009) Violencia limitada contra los civiles	Sendero Luminoso, SL Est. 2,000-8,000 efectivos (Cunningham, et al. 2009) Frecuente y severa violencia contra los civiles
Violencia Política	Estimado 75,000 muertos. La violencia más letal fue perpetrada por el Estado	Estimado 69,000 muertos La violencia más letal fue perpetrada por Sendero Luminoso
Violencia Sexual, General	Baja frecuencia Altamente asimétrica	Moderada frecuencia Asimétrica, pero menos que en El Salvador
Violencia Sexual contra los Detenidos	Moderada-alta frecuencia (como % de toda la VS estatal)	Moderada-alta frecuencia (como % de toda la VS estatal)

## PATRONES DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA DETENIDOS

Los datos utilizados en este estudio fueron recogidos a lo largo de 19 meses de investigación, usando las denuncias de violación de derechos humanos archivadas por dos organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en El Salvador –la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado (TL) y Socorro Jurídico Cristiano (SJC)— y la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en el Perú. Aproximadamente

7,000 testimonios de violencia fueron leídos y codificados para crear una base de datos sobre la violencia estatal perpetrada durante las guerras civiles salvadoreña y peruana. Adicionalmente a once formas de violencia política no sexual (que no son el foco del presente análisis), la base de datos cubre ocho formas de violencia sexual: violación, violación sexual masiva, tortura sexual, mutilación sexual, humillación sexual (tal como la desnudez forzada), intento o amenaza de actos sexuales violentos y formas no especificadas de violencia sexual.

#### *Características generales*

En ambos conflictos, la violencia sexual fue una de las formas de represión utilizada por el Estado. De acuerdo a las denuncias sobre violación de derechos humanos recogidas por este estudio, la violencia sexual comprendía aproximadamente el 1% y el 5% de toda la violencia perpetrada por el Estado durante las guerras civiles salvadoreña y peruana respectivamente. Debido a que es difícil (y quizá imposible) aproximarse con exactitud a la frecuencia total de la violencia sexual, deberíamos ser cautos cuando extraemos inferencias respecto estas cifras (para una discusión completa de los obstáculos en la estimación del nivel de violencia sexual en El Salvador y Perú, ver Leiby, 2011 & 2012).

A pesar de las dificultades para estimar la frecuencia global de la violencia sexual durante la guerra, hay amplia documentación que acredita que los agentes de seguridad estatal en ambos países frecuentemente usaron violencia sexual contra los detenidos. De los más de 700 actos de violencia sexual registrados en la base de datos, un gran porcentaje de ellos—56% en El Salvador y 42% en el Perú—fueron perpetrados al interior de instalaciones de detención estatales contra detenidos. Esos crímenes ocurrieron tanto en prisiones formales como informales, bases militares y comisarías de policía. En ambos países, la forma más frecuente de violencia sexual más utilizada contra los detenidos/as fueron: humillación sexual (42%), violación sexual y violación sexual masiva (23%), tortura sexual (21%) e intentos o amenazas de actos de violencia sexual (11%). Aunque en ambos países fue reportada la ocurrencia de aborto forzado y mutilación sexual, este no parece haber sido un patrón de abuso dentro de las instalaciones de detención.

En ambos países, la violencia sexual contra los detenidos/as estaba fuertemente concentrada en los centros urbanos, notablemente en San Salvador (51% de todos los casos de El Salvador) y Lima (34% en Perú). Adicionalmente, la violencia sexual en los centros de detención fue significativamente más frecuente durante los períodos en que las estrategias contrainsurgentes de los Estados enfatizaban las medidas de control de la población, tales como la detención, interrogatorio y abuso de presuntos “terroristas”. A inicios de la década de 1990 en el Perú, por ejemplo, el presidente Fujimori reorientó los esfuerzos contrainsurgentes del Estado para incluir operaciones más selectivas que distinguieran entre poblaciones amigas, neutrales y enemigas. Fujimori estableció un nuevo grupo de operaciones especiales de inteligencia (conocido como GEIN) dentro de la Dirección Nacional contra el Terrorismo (DINCOTE), cuya única misión era identificar miembros de Sendero Luminoso y reunir información de inteligencia

que conduciría a la captura de su líder, Abimael Guzmán. Durante este período el nivel global de violencia contra los civiles cayó (CVR, 2004). Sin embargo al mismo tiempo la violencia sexual aumentó marcadamente, especialmente contra los detenidos. De hecho, casi la mitad de todos los delitos sexuales relacionados a los detenidos durante la guerra civil ocurrieron durante la presidencia de Fujimori. Esto podría indicar que a las fuerzas policiales contra-terroristas se les ordenó cometer violencia sexual o que se les dio carta blanca para utilizar cualquier medio que creyeran necesario para perseguir al “enemigo público número uno”.

De modo similar, el nivel de violencia sexual en El Salvador se correlaciona con cambios en la estrategia contrainsurgente del Estado. El cambio más significativo se produjo en 1984 después de una visita del entonces vicepresidente de los Estados Unidos George W. Bush, quien amenazó con el retiro de la ayuda militar, particularmente del apoyo aéreo, si las fuerzas armadas salvadoreñas no mejoraban su desempeño en derechos humanos. Sabiendo que tal retiro significaría casi con certeza la derrota, el Estado eludió las masacres altamente visibles y a gran escala a las comunidades, que caracterizaron los inicios de la década de 1980 (Peceny & Stanley, 2010). Cuidadoso de evitar la vigilancia internacional, el Estado desplazó sus operaciones represivas detrás de las puertas cerradas. Este cambió en la política resultó en una disminución del nivel de violencia letal, pero al mismo tiempo condujo a un incremento de las detenciones arbitrarias, torturas y abusos sexuales de los individuos sospechosos de ser “subversivos”. Que el repertorio de violencia de las fuerzas armadas cambiara tan rápidamente (y en respuesta a una preocupación por la seguridad nacional) sugiere que los comandantes tenían al menos algún conocimiento y control sobre la conducta de sus subordinados.

### *Víctimas*

En la base de datos están incluidas únicamente 291 víctimas, cada una de las cuales sufrió al menos una forma de violencia sexual durante la custodia estatal. De acuerdo a los datos, el 66% de las víctimas de violencia sexual en las instalaciones estatales de detención salvadoreñas fueron hombres. Esto es más alto de lo que es comúnmente pensado y significativamente más alto que lo registrado en el Perú (32%). Este hallazgo es confirmado por la organización no-gubernamental Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES). En un único estudio sobre la tortura en la prisión para varones La Esperanza, entre enero y agosto de 1986, la CDHES halló que el 76% de los 434 prisioneros entrevistados habían sufrido una o más formas de violencia sexual. De acuerdo a los testimonios, las formas de violencia sexual más comunes fueron la desnudez forzada (58%), golpes en los genitales (20%), tortura eléctrica (14%), amenazas de violación sexual (15%) y violación sexual (0.5%) (CDHES, 1986).

Como suele suceder, en el Perú y El Salvador era más probable que los hombres fueran vistos como una amenaza política, y en consecuencia, era también más probable que fueran detenidos por el Estado y subsecuentemente sometidos a violencia sexual. Mientras que la exacta proporción de víctimas masculinas y femeninas podía variar debido a sesgos en el registro, los datos revelan que era mucho más



probable que los hombres fueran víctimas de violencia sexual de lo que es reconocido por la literatura académica o de políticas.

Las víctimas, tanto femeninas como masculinas fueron frecuentemente jóvenes (entre 20 y 30 años), solteros/as y recientemente graduados o estudiantes universitarios aun matriculados. Estudiantes y profesores conformaban más de un tercio de los prisioneros sometidos a violencia sexual. Como los rebeldes reclutaban sus miembros en las escuelas secundarias y las universidades no es sorprendente que el Estado seleccionara a este sub-grupo de la población para reprimirlo.

La violencia sexual estaba frecuentemente reservada para los prisioneros que eran acusados de ser miembros o colaboradores de organizaciones “terroristas” o “subversivas”. Los individuos podían caer bajo las sospechas del Estado por pertenecer a un partido de oposición política, sindicato o miembro de algún grupo basado en la comunidad, tachados como fachadas de las organizaciones rebeldes. Treinta y ocho por ciento de las víctimas de violencia sexual durante su detención fueron acusadas de ser terroristas; sin embargo, realmente solo el seis por ciento confesó ser miembro del FMLN o de SL. En la medida que no hay ningún incentivo para que los detenidos declarasen un vínculo con un grupo guerrillero armado, es completamente probable que esta cifra refleje la indiscriminada política anti terrorista de ambos Estados, la cual era incapaz de distinguir entre organizaciones de oposición legal e ilegal.

Finalmente, las víctimas de violencia sexual en los centros de detención fueron el blanco de frecuentes abusos por parte del Estado. El veinte por ciento de las víctimas reportaron haber sido previamente víctimas de violación de los derechos humanos o haber conocido alguien que había sido. Como es estadísticamente improbable que un individuo sea victimizado más de una vez por casualidad, este tipo de repetidas violaciones pueden sugerir una selección intencional por parte del Estado.

#### *Perpetradores*

Las fuerzas armadas estatales perpetraron la vasta mayoría de toda la violencia sexual durante las guerras de El Salvador y el Perú (97% y 88% respectivamente). Dentro de las fuerzas armadas estatales, sin embargo, hay gran variación en la frecuencia y repertorio de la violencia perpetrada por cada uno de los sectores de la seguridad. Como era de esperar, las unidades encargadas de la seguridad interna y el control de la población, incluida la Guardia Nacional (GN) y la Policía de Hacienda (PH) en El Salvador, así como la Policía Nacional y las fuerzas de operaciones especiales contra-terroristas de la policía en El Salvador y en el Perú fueron las más frecuentes perpetradoras de la violencia sexual contra los prisioneros políticos. Las fuerzas policiales están comprometidas en el 70% de todos estos delitos, más de la mitad de los cuales fueron perpetrados por los pelotones contra-terroristas especialmente entrenados. Comparativamente, los ejércitos nacionales de El Salvador y el Perú cometieron el 28% de la violencia sexual contra los detenidos. Basados en los casos *reportados*, la violencia sexual, en cualquiera de sus formas, no fue un componente significativo de los repertorios de violencia de la Fuerza Aérea, la Marina o los grupos paramilitares patrocinados por el Estado en ambos países.

Tanto el ejército regular como las fuerzas policiales estuvieron más probablemente comprometidos en la humillación sexual que en cualquier otra forma de violencia sexual (39% y 43% de todas las violaciones sexuales perpetradas por los militares y la policía respectivamente). Más allá de la humillación sexual, el ejército era mucho más probable que violara sexualmente en masa a los detenidos, mientras que los oficiales de policía cometieron varias formas de tortura sexual, incluidos golpes traumáticos, aplicación de electricidad y cortes en los genitales.

### *Contexto*

Debido a que este artículo se enfoca solamente en la violencia sexual en los centros de detención, uno podría asumir que la mayoría, sino todos, los actos de violencia sexual ocurrieron durante el interrogatorio de “sospechosos”. Sin embargo, solo el 36% y 23% respectivamente de todos los actos de violencia sexual registrados en El Salvador y Perú fueron cometidos en un esfuerzo explícito de conseguir información o de coaccionar una confesión de la víctima. El caso de Claudia en Perú es emblemático de este patrón (todos los nombres han sido cambiados):

Según su entrevista con la CVR, dieciséis soldados rodearon a su casa en Acocro, Huamanga, Ayacucho. Ellos la llevaron de la casa en sus pijamas; la pusieron en una tanqueta y cubrieron a su cuerpo con una frazada. Llegaron al Cuartel Los Cabitos a las 11 pm. El siguiente día la llevaron del cuarto donde estaba detenida. La sentaron frente a una mesa. Tres soldados la interrogaron: “[a]hora tienes que colaborar. Decir la verdad. Tú conoces a los terrucos, ¿dónde están ellos?” Cuando respondió que no sabía nada, la acusaron de ser una terrorista y la amenazaron de violarla con un tubo. Uno de los militares la violó. Entonces la amenazaron de “disfrutar” a su hija en frente de ella si no cooperaba. La interrogaron así hasta las cuatro de la mañana (CVR-Testimonios, 200012). En casos así es evidente que la violencia sexual –amenazada y realizada– puede ser usada por las fuerzas armadas para “preparar” y coaccionar a los detenidos para que cooperaran.

En El Salvador, una víctima masculina quien rehusó dar su nombre, fue capturada por hombres armados (algunos con uniformes militares y otros vestidos de civil) mientras esperaba por el bus fuera de la Universidad Nacional de El Salvador (UNES). Los hombres lanzaron a la víctima en la parte trasera de su vehículo e inmediatamente comenzaron a preguntarle acerca de la guerrilla. Lo acusaron de ser un terrorista y lo golpearon en el estómago con sus armas. Lo llevaron a estación de policía (la víctima no sabía dónde estaba) y lo pusieron en un cuarto para interrogatorios. El cuarto estaba cubierto de desperdicios humanos. Los hombres lo desvistieron y lo dejaron en el cuarto desnudo. Después de un rato, un oficial uniformado ingresó, se sacó el cinturón y lo ató alrededor de los testículos de la víctima. Emitieron música a alto volumen en el cuarto y comenzaron a golpearlo nuevamente en el estómago, cuello y cabeza. Cada vez que él rehusaba contestar sus preguntas o no lo hacía satisfactoriamente, lo golpeaban nuevamente y ajustaban el cinturón otra ranura (SJC, 26.7.3).

Aun la humillación sexual, un delito no reconocido actualmente por la Corte Penal Internacional como un crimen de guerra o delito de lesa humanidad, puede ser usada para deshumanizar a los prisioneros y “prepararlos” para el interrogatorio. En uno de estos casos en El Salvador, hombres armados secuestraron a Juan, su padre y su hermano desde su domicilio y los llevaron a la estación local de la Policía de Hacienda. Cuando llegaron a la estación policial los tres hombres fueron separados. Los oficiales desnudaron a Juan forzándolo a usar ropa interior femenina, burlándose y llamándolo “maricón”. Posteriormente lo enviaron a la sala de interrogatorios. Le hicieron las preguntas una y otra vez. *¿Cuál es tu nombre? ¿Dónde vives? ¿Para quién trabajas? ¿Conoces a Alesandro, Nerio o Josef?* Los oficiales acusaban a Juan de ser miembro de las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL, una de los grupos guerrilleros unificados bajo la bandera del FMLN) y amenazaron con matarlos a él y a su hermano si no confesaban y daban los nombres de sus líderes (TL, 10.1.13). Desnudar a los prisioneros era una táctica común usada por la policía para subrayar la vulnerabilidad del detenido y en este caso atacar la identidad de la víctima como un hombre heterosexual, ambas acciones servían para desarmar y desorientar al prisionero y hacerlo más maleable.

A pesar de estos casos, la amplia mayoría de la violencia sexual en los centros de detención *no* fue perpetrada durante las sesiones de interrogatorio. Al contrario, como lo demuestra el siguiente ejemplo, los actores estatales armados usan la violencia sexual como una forma común de castigo, frecuentemente al lado de otras formas de tortura física y psicológica. En este contexto, la violencia sexual puede ser tan completamente deshumanizante y aterrizante para las víctimas que éstas (y aquellos a quienes ellas sirven como testigos del poder y la brutalidad del Estado) se retiran de la vida política y social.

En un caso en El Salvador, agentes de la GN unos uniformados y otros vestidos de civil irrumpieron en la casa de Alejandro en Santa Ana y lo detuvieron, acusándolo de ser comandante de las Fuerzas Populares de Liberación (FPL, otro grupo guerrillero conformante del FMLN) y de haber cometido crímenes de traición contra el Estado. Lo llevaron a la Base Central de la GN en San Salvador. La siguiente mañana comenzaron a interrogarlo. Le dijeron que era el encargado de distribuir las armas a los diferentes frentes de guerra. Él negó sus acusaciones. Lo desnudaron, ataron un balde de agua alrededor de su pene y lo golpearon en todo el cuerpo. Luego lo vendaron y ataron sus manos por la espalda, sumergiendo su cabeza en agua, demandándole que confesara sus crímenes. Uno de los torturadores le dijo “[no] jodas con esta historia conchatumadre, nosotros ya sabemos todo lo que necesitamos saber. Te hemos estado siguiendo por 5 años” (CDHES, 1986, p. 102). Al día siguiente reanudaron la tortura y el interrogatorio. Ellos le electrocutaron con 320 voltios en su lengua y oídos y él se desmayó. Después de reanimarlo, lo electrocutaron nuevamente, esta vez en su pene y el ano.

En su testimonio, Alejandro declaró que a diferencia de otros miembros de la comunidad que fueron también detenidos, pero quienes habían sido seleccionados colectivamente porque vivían en La Palma, a él lo sometieron a las peores formas de tortura porque las autoridades sospechaban que era un co-

mandante guerrillero. Como lo refleja su testimonio, Alejandro fue victimizado sexualmente durante el interrogatorio policial. Sin embargo, él insiste en que el ataque fue diseñado no para sonsacar información, sino para destruirlo. De acuerdo a su testimonio, este método de tortura fue efectivo: después de sólo dos días de detención y tortura en la base de la GN, él comenzó a perder la noción del tiempo, empezó a trastornarse y habría dicho cualquier cosa para que dejaran de maltratarlo (CDHES, 1986, p 102-109).

Muchos casos en Perú reflejan un similar patrón de deshumanización y castigo a los oponentes políticos. Cuando las fuerzas de orden detuvieron las activistas y miembros de organizaciones izquierdistas, los acusaron de ser terroristas y los sometieron a severas torturas físicas y psicológicas. Mujeres describieron casos en que participaron en las actividades de solidaridad – dirigiendo el vaso de leche o casa comunitaria, u organizando a sus comunidades en los asuntos políticos – fueron llamadas terroristas y muchas sufrieron violencia sexual por los militares y policías (CVR Testimonios, 7xxxxx, 2xxxxx, 1xxxxx(a)).<sup>3</sup> Otros acusados hablan de ser golpeados o electrocutados en la lengua, axilas, senos, testículos y/o el ano (CVR Testimonios 1xxxxx(b), 2xxxxx, 1xxxxx(c), 4xxxxx). Por ejemplo, un activista del partido Izquierda Unida (IU) fue detenido en la comisaría local por la policía por dieciocho días. Él testifica que durante de una sesión de tortura particularmente grave, fue golpeado en su espalda y torturado con fierro con corriente en el ano hasta que perdió consciencia (CVR Testimonios 1xxxxx(d)). En esos casos, no fue raro para los comandantes, incluyendo de alto rango, presenciar o participar activamente en los abusos.

A pesar de las significativas diferencias en el ambiente interno e internacional, así como la fuerza, la táctica y metas de la insurgencia, los militares y policías salvadoreños y peruanos se comprometieron en un claro patrón de violaciones sexuales contra oponentes políticos y detenidos. Esos abusos iban desde la desnudez forzada a la violación y tortura sexuales. Fueron perpetradas contra hombres y mujeres, profesores y estudiantes, y otros sospechosos de apoyar al FMLN o a SL y a MRTA. Fueron perpetrados durante los interrogatorios y/o sesiones de tortura.

## DISCUSIÓN: CONSIDERANDO LA ESTRATEGIA DEL ESTADO Y LOS MOTIVOS DEL PERPETRADOR

¿Qué es lo que explica estos patrones de violación sexual en El Salvador y el Perú? ¿Qué es lo que motiva que los actores estatales armados violen, torturen o victimicen sexualmente prisioneros en tiempo de guerra? ¿Es la violencia sexual un arma de guerra estratégica?

---

3 Por petición de los declarantes y para proteger la identidad de las personas mencionadas en los testimonios, omití los números de estos testimonios y cualquier información identificable del narrativo.

Los intentos de probar la tesis de “arma de guerra” enfrentan varios desafíos (para una discusión completa ver Aguirre Aramburu, 2012). Entre las mayores dificultades está la ausencia de evidencia de órdenes directas a militares y policías para que cometan violencia sexual. Sin embargo, la ausencia de tal evidencia no excluye la posibilidad de una estrategia estatal. El requerimiento de pruebas de este tipo establece un estándar inalcanzable e innecesariamente privilegia la impunidad estatal.

Propongo que cuando hay un claro patrón de violencia sexual que ocurre en tiempos, contextos y lugares que parecen beneficiar las metas estatales; cuando las violaciones sexuales parecen selectivas contra particulares subgrupos de la población, perpetradas en centros de detención controlados por el Estado, frecuentemente con conocimiento expreso o participación de oficiales de alto rango (como el caso de Leonardo anteriormente descrito), *y* cuando los crímenes permanecen sin investigación ni castigo, es insostenible sugerir que los líderes no tenían conocimiento y no se beneficiaron de la práctica continuada de violencia sexual. De acuerdo con la evidencia presentada, la violación sexual de detenidos en El Salvador y el Perú *o* fue explícitamente ordenada por el comando político-militar *o* fue permitida bajo una doctrina de guerra total, en la cual “todo vale” en la lucha estatal contra el “terrorismo”. En ambos escenarios, la violencia sexual puede ser vista como un arma de guerra estratégica, usada para avanzar en los intereses y metas del Estado.

Mientras las conclusiones extraídas del presente trabajo deben ser consideradas como preliminares, intentos como éste para mejor documentar y examinar los patrones variables de la violencia sexual durante la guerra son esfuerzos imprescindibles para que los perpetradores (directos e indirectos) rindan cuentas por sus crímenes y para prevenir su ocurrencia en el futuro.

## TRABAJOS CITADOS

Agger, I. & Jensen, S. B. (1986). The psychosexual trauma of torture. In J.P. Wilson & B. Raphael (Eds.), *International handbook of traumatic stress* (pp. 685-702). NY: Plenum Press.

Agirre Aranburu, X. (2012). Beyond dogma and taboo: criteria for the effective investigation of sexual violence. In M. Bergsmo, A. Butenschøn Skre & E.J. Wood (Eds.), *Understanding and proving international sex crimes* (pp. 267-294). Beijing: Torkel Opsahl Academic EPublisher.

Allen, B. (1996). *Rape warfare: the hidden genocide in Bosnia-Herzegovina and Croatia*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.

Bastick, M., Grimm, K. & Kunz, R. (2007). *Sexual violence in armed conflict: global overview and implications for the security sector*. Geneva: Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces.

Cohen, D. (2013). Explaining rape during civil war: cross-national evidence, 1980-2009. *American Political Science Review*, 107(3), 461-477.

Cohen, D., Hoover Green, A., & Wood, E. (2013). *USIP special report No.323: wartime sexual violence: misconceptions, implications and ways forward*. Washington, DC: United States Institute for Peace.

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES). (1986). *La tortura actual*. San Salvador, El Salvador: CDHES.

Comisión para la Verdad y Reconciliación (CVR). (2004). *Hatun Willakuy: versión abreviada del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima, Peru: Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Comisión para la Verdad y Reconciliación (CVR). (n.d.). *Colección de testimonios individuales* No. 200012, 7xxxxx, 2xxxxx, 1xxxxx(a-d), 4xxxxx. Lima, Peru: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

Cunningham, D.E., Gleditsch, K.S. & Salehyan, I. (2009). *Non-state actor data: case description notes*. Retrieved Dic. 1, 2013, from <http://privatewww.essex.ac.uk/~ksg/eacd.html>.

Bloom, M. (1999). *War and the politics of rape: ethnic versus non-ethnic conflicts*. Unpublished manuscript.

Gutiérrez Sanín, F. & Wood, E. (2013). *What should we mean by 'pattern of political violence?' repertoire, targeting, frequency, and technique*. Unpublished manuscript.

Human Rights Watch (HRW). (2004a). *Enduring freedom: abuses by U.S. forces in Afghanistan*. NY: HRW.

Human Rights Watch (HRW). (2004b). *The road to Abu Ghraib*. NY: HRW.

International Criminal Court (ICC). (2000). Rome Statute of the International Criminal Court, pt. 2, art. 8(2) (e) (vi). Retrieved May 24, 2011, from <http://untreaty.un.org/cod/icc/index.html>.

Kalyvas, S. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.

Leiby, M. (2011). *State-perpetrated wartime sexual violence in Latin America* (Doctoral dissertation). Available from ProQuest Dissertations & Theses database. (UMI No. 3473625).

Leiby, M. (2012). The promise and peril of primary documents: documenting wartime sexual violence in El Salvador and Peru. In M. Bergsmo, A. Skre Butenschøn & E.J. Wood (Eds.), *Understanding and proving international sex crimes* (pp. 315-366). Torkel Opsahl Academic EPublisher.

Leonning, C.D. & Priest, D. (2005, February 10). Detainees accuse female interrogators: Pentagon inquiry is said to confirm Muslims' accounts of sexual tactics at Guantanamo. *The Washington Post*, p. A01.

Mullins, C. (2009). 'We are going to rape you and taste Tutsi women': rape during the 1994 Rwandan genocide. *British Journal of Criminology*, 49(6), 719-735.

Peceny, M. & Stanley, W.D. (2010). Counterinsurgency in El Salvador. *Politics and Society*, 38(1), 67-94.

Sharlach, L. (2000). Rape as genocide: Bangladesh, the former Yugoslavia and Rwanda. *New Political Science*, 22(1), 89-102.

Skjelsbaek, I. (2001). Sexual violence and war: mapping out a complex relationship. *European Journal of International Relations*, 7(2), 211-237.

Socorro Jurídico Cristiano (SJC). (n.d.). *Colección de testimonios individuales*: No. 26.7.3. Boulder, CO: University of Colorado, Archives Department. (Nota: La colección de los testimonios archivados no es organizada sistemáticamente, entonces, los números citados indican la caja, carpeta, y orden en que puede encontrar el testimonio. En este caso, el testimonio es el tercer testimonio que está ubicado en la séptima carpeta de la caja número 26.)

Tutela Legal (TL). (n.d.). *Colección de testimonios individuales*: No. 10.1.13. Boulder, CO: University of Colorado, Archives Department. (Nota: La colección de los testimonios archivados no es organizada sistemáticamente, entonces, los números citados indican la caja, carpeta, y orden en que puede encontrar el testimonio. En este caso, el testimonio es el décimo tercer testimonio que está ubicado en la primera carpeta de la décima caja.)

Valentino, B. (2004). *Final solutions: mass killing and genocide in the 20th century*. NY: Cornell University Press.

Wood, E. (2006). Variation in wartime sexual violence. *Politics and Society*, 34(3), 307-341.

Wood, E. (2009). Armed groups and sexual violence: when is wartime rape rare? *Politics and Society*, 37(1), 131-162.

